**CONTRATO DE OBRA Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |
| --- | --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE** | **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  NIT Nº 800.118.954-1  Dirección del domicilio: Dirección de la sede  **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUIEN TIENE FACULTAD PARA CONTRATAR**  Cargo  Nº de Identificación: |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA** | **NOMBRE**  Nº de Identificación:  Dirección del domicilio:  Teléfono: |
| **VALOR DEL CONTRATO** | Valor estimado del contrato en letras] ([valor del contrato en números) |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Fecha de Inicio: DD de MM de AAAA  Fecha de terminación: DD de MM de AAAA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entre los suscritos a saber **[NOMBRE DEL FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR]** identificado con cédula de ciudadanía Nº [Número] expedida en [Ciudad]en calidad de [Cargo], con funciones de ordenación del gasto según Resolución Nº [Número] de [Fecha], actuando en nombre y en representación de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, Ente Universitario Autónomo de Carácter Oficial del orden Departamental, identificada con NIT Nº 800.118.954-1, con domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), quien para efectos de este contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y por otra **[NOMBRE DEL CONTRATISTA]** identificado con cédula de ciudadanía Nº [Número] expedida en [Ciudad], quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Obra, en cumplimiento de la Resolución No. [Número] de [año], por la cual se adjudicó la convocatoria pública de [modalidad] cuantía No. [Número] de [año], en consecuencia el presente contrato se regirá por las siguientes  **CLAUSULAS:** | | |
| **PRIMERA.- OBJETO:** | EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a [descripción del objeto] de conformidad con convocatoria pública de [modalidad] cuantía No. [Número] de [año], y la propuesta presentada por el contratista. | |
| **SEGUNDA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** | El Contratista hace las siguientes declaraciones:   1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Pliego de Condiciones de la convocatoria. 4. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma de obra. 7. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. | |
| **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA:** | Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será de contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el [día de terminación del contrato] del mes de [Mes de terminación del contrato] de [Año de terminación del contrato].  El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato, el cual deberá ser establecido y acordado con el supervisor y/o interventor del contrato. | |
| **CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** | EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato se obliga a:   1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, además de lo contenido en los términos de referencia de la convocatoria pública de [modalidad] cuantía No. [Número] de [año]. 2. Entregar el Cronograma estimado de obra. 3. Colaborar con LA UNIVERSIDAD en cualquier requerimiento que ella haga. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. 5. Dar a conocer a LA UNIVERSIDAD cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle a LA UNIVERSIDAD cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Elaborar, suscribir y presentar a LA UNIVERSIDAD las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor y/o interventor del Contrato, según corresponda. 8. [Incluir cualquier otra obligación que se considere necesaria]. | |
| **QUINTA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:** | LA UNIVERSIDAD en virtud del presente contrato se obliga a:   1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. | |
| **SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** | El valor total del presente contrato corresponde a la suma de [valor estimado del contrato en letras]([valor del contrato en números]). Los cuales se pagarán al CONTRATISTA de la siguiente forma: [insertar forma de pago], previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato y las respectivas previsiones legales. | |
| **SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** | LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº [Número de CDP] expedido el [fecha de expedición de CDP] por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño. | |
| **OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:** | La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo de [cargo del supervisor y/o interventor].  **Parágrafo.-** Serán funciones del supervisor y/o interventor las siguientes:   1. Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 2. Realizar estricto seguimiento a la ejecución de la obra. 3. Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento. 4. Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual. | |
| **NOVENA.- DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** | Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y las partes señalan como lugar de ejecución del presente contrato: [Nombre del municipio de ejecución] | |
| **DECIMA.- TERMINACIÓN:** | El presente contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:   1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual. 4. Por las demás que existan en la ley. | |
| **DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD:** | EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a LA UNIVERSIDAD en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. | |
| **DECIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD.** | El Contratista se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. | |
| **DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD.** | En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. | |
| **DECIMA CUARTA.- MULTAS:** | En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el acta de recibo o certificado de cumplimiento de la obra objeto del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.  **Parágrafo.-** En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo. | |
| **DECIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL:** | En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA UNIVERSIDAD, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato.  **Parágrafo.-** La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. | |
| **DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** | En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente. | |
| **DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN:** | EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD. | |
| **DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** | El Contratista es una entidad independiente de LA UNIVERSIDAD y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Universidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. | |
| **DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍAS:** | EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:   1. [Descripción de las garantías, según como se estipular en los términos de referencia o estudios previos]   **Parágrafo Primero.-** EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión del contrato, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare el incumplimiento. | |
| **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTOEJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** | El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución el Registro Presupuestal, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y para su legalización, la presentación por parte de EL CONTRATISTA de los documentos que requiera la Universidad. | |
| Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 201\_\_. | | |
| **LA UNIVERSIDAD** | | **NOMBRE DEL FUNCIONARIO**  UNIVERSIDAD DE NARIÑO  Cargo del funcionario |
| **EL CONTRATISTA** | | **NOMBRE DEL CONTRATISTA** |
| **Proyectó:** Nombre  Cargo | |  |
| **Revisó:** Nombre  Cargo | |  |